

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

"OBRAS HIDRAULICAS MER-

CANTIL OBRACHA C. A."

CUANTIA: S/7'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintiocho días del mes

de Mayo de mil novecientos

ochenta y seis, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA

DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,

comparece: el señor Ingeniero MARIO ROSERO

MALLEA, de estado civil soltero, de profesión

Ingeniero Civil, en su calidad de Gerente y

Representante Legal de "OBRAS HIDRAULICAS

MERCANTIL OBRACHA C.A.", según lo acredita con

la copia de su nombramiento debidamente

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta escritura; e, Ingeniero RAUL

MARURI DIAZ, de estado civil casado, de

profesión Ingeniero Civil, por sus propios

derechos; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos

y a quienes de conocerlos personalmente doy

J.S.



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 fè; bien instruidos en el objeto y resultados

2 de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y

3 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que

4 proceden como ya queda indicado con amplia y

5 entera libertad, para su otorgamiento me

6 presentaron la minuta y más documentos que son

7 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

9 sírvase insertar una por la que consta la de

10 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

11 Sociales de "Obras Hidráulicas Mercantil

12 Obracha C.A.", que se contiene al tenor de las

13 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARE-

14 CIENTES.- Comparecen al otorgamiento y

15 suscripción de la presente escritura el señor

16 Ingeniero Mario Rosero Mallea, en su calidad

17 de Gerente y Representante Legal de "Obras

18 Hidráulicas Mercantil Obracha C.A.", conforme

19 se acredita con la nota de nombramiento que se

20 acompaña a esta minuta como documento

21 habilitante; e, Ingeniero Raúl Maruri Díaz,

22 por sus propios derechos. Ambos comparecientes

23 de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: UNO.-

24 Por escrituras públicas otorgadas en

25 Guayaquil, el tres de Diciembre de mil

26 novecientos ochenta y cinco y el veinte de

27 Enero de mil novecientos ochenta y seis, ante

28 la Notaria Vigésima Séptima del Cantón



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala,  
1 consta la constitución simultánea y  
2 rectificación de la misma, relativas a la  
3 sociedad denominada "Obras Hidráulicas  
4 Mercantil Obracha C.A.", inscritas el seis de  
5 Marzo de mil novecientos ochenta y seis en el  
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. DOS.-  
7 La Junta General de Accionistas de la  
8 sociedad, en sesión celebrada el doce de marzo  
9 de mil novecientos ochenta y seis, resolvió  
10 por unanimidad: Primero.- Que todos los  
11 accionistas de la Compañía paguen de inmediato  
12 el setenta y cinco por ciento del valor de  
13 cada acción suscrita que se encuentra  
14 pendiente de pago, de manera que el capital  
15 pagado ascienda a quinientos mil sucres.  
16 Segundo.- Aumentar el capital social de la  
17 compañía en siete millones quinientos mil  
18 sucres mediante la emisión de setenta y cinco  
19 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas  
20 de cien sucres cada una, numeradas del cinco  
21 mil uno al ochenta mil. La suscripción y pago  
22 del aumento de capital resuelto se verificara  
23 en la forma descrita en el numeral tres del  
24 Acta de Junta General Extraordinaria de la  
25 Compañía que se agrega como instrumento  
26 habilitante. Tercero.- Reformar los artículos  
27 segundo, cuarto, décimo segundo y décimo  
28

1       tercero de los Estatutos Sociales. Cuatro.-

2       Autorizar al Gerente de la sociedad a que

3       comparezca ante Notario a otorgar la

4       respectiva escritura pública de Aumento de

5       Capital y Reforma de Estatutos Sociales en los

6       artículos segundo, cuarto, décimo segundo y

7       décimo tercero, conforme se indica en el acta

8       de Junta General de Accionistas del doce de

9       Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

10      TERCERA: El Ingeniero Mario Rosero Mallea, en

11      su calidad de Gerente de "Obras Hidráulicas

12      Mercantil Obracha C.A.", declara que en este

13      acto aumenta el capital social de la sociedad

14      en siete millones quinientos mil sucres el

15      mismo que en virtud de la renuncia de los

16      señores Ingeniero Mario Rosero Mallea, Hernán

17      Maruri Castillo, Alvaro Maruri Castillo, Italo

18      Centanaro V. y Doctor Víctor Carrión Varas; a

19      su derecho de preferencia de suscribir nuevas

20      acciones en proporción al monto de sus

21      acciones suscritas y pagadas, ha sido suscrito

22      por el Ingeniero Raúl Maruri Díaz, en la forma

23      constante en el acta de Junta General de

24      Accionistas del doce de Marzo de mil

25      novecientos ochenta y seis y pagada en la

26      forma constante en la cláusula cuarta que a

27      continuación se indica. En cumplimiento de las

28      resoluciones de Junta General de Accionistas



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 del doce de Marzo de mil novecientos ochenta y  
2 seis, constantes en la copia certificada del  
3 Acta que forma parte de esta escritura, el  
4 Ingeniero Mario Rosero Mallea declara que:  
5 Primero) Reforma el artículo segundo de los  
6 estatutos sociales, el mismo que en lo  
7 sucesivo dirá: "Artículo Segundo: Objeto.- El  
8 objeto social de la compañía es dedicarse a  
9 las siguientes actividades de la construcción:  
10 Realizar estudios de suelos, cálculos  
11 estructurales, planificación, dirección  
12 técnica, ejecución y fiscalización de  
13 proyectos de Obras de Cimentación, carreteras,  
14 Obras Hidráulicas y sanitarias, puertos,  
15 embalses, urbanizaciones, complejos indus-  
16 triales, planes regionales y nacionales  
17 de viviendas y edificaciones en general,  
18 planes de desarrollo urbano y rural. Realizar  
19 estudios de nuevos procedimientos, sistemas y  
20 técnicas, obteniendo la inscripción y  
21 explotación de patentes para su  
22 perfeccionamiento, comprar, vender y  
23 distribuir materiales y equipos de  
24 construcción; promover la venta y construcción  
25 de inmuebles en el área urbana y rural,  
26 incluyendo urbanizaciones y lotizaciones.  
27 Importar y Exportar materiales y equipos de  
28 construcción. Para el cumplimiento de sus

3-41

1 fines, la compañía realizara todos los actos y  
2 contratos permitidos por la Ley. Segundo)  
3 Reforma el artículo cuarto de los estatutos  
4 sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá:  
5 "Artículo Cuarto: Capital.- El Capital Social  
6 es de Ocho millones de sucres, dividido en  
7 ochenta mil acciones ordinarias, nominativas e  
8 indivisibles por valor de cien sucres cada  
9 una, numeradas del cero cero uno al ochenta  
10 mil". Tercero) Reforma el Artículo Décimo  
11 Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo  
12 que en lo sucesivo dirá: "Artículo Décimo  
13 Segundo: Del Directorio: El Directorio de la  
14 compañía estará compuesto de cuatro miembros,  
15 el Presidente que la presidirá, con voto  
16 dirimente, y tres vocales principales con sus  
17 respectivos suplentes. Los vocales,  
18 accionistas o no de la compañía, serán  
19 designados por la Junta General de Accionistas  
20 y durarán un año en el ejercicio de sus  
21 funciones, pudiendo ser removidos o reelegidos  
22 indefinidamente". Cuarto) Reforma el Artículo  
23 Décimo Tercero de los estatutos sociales, el  
24 mismo que dirá: "Artículo Décimo Tercero: El  
25 Directorio se reunirá en forma ordinaria por  
26 lo menos dos veces al año; y, en forma  
27 extraordinaria, cuando sea necesario y por  
28 solicitud del Presidente, el mismo que al



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

6005

1 momento de la sesión deberá constatar que se  
2 han cumplido todas las formalidades, dando por  
3 instalada la sesión. En caso de ausencia o  
4 incapacidad del Presidente actuará en su lugar  
5 el Gerente de la Compañía. Como Secretario del  
6 Directorio actuará el Gerente y en caso de  
7 ausencia o incapacidad de éste, el Directorio  
8 designará Secretario al momento de la sesión.  
9 Para que haya quórum bastara que se reúna el  
10 Presidente o su subrogante y por lo menos dos  
11 vocales. Las resoluciones del Directorio se  
12 tomarán por mayoría simple de votos de los  
13 presentes a la reunión". CUARTA: APORTE DE BIE  
14 MUEBLE.- A) ANTECEDENTES: El Ingeniero Raúl  
15 Maruri Díaz es propietario de una draga de  
16 cabezote de succión con dispositivo de  
17 remolinación de tierras, marca Baggerbown HBH,  
18 Holanda, cuyas dimensiones son: Longitud siete  
19 metros, ancho dos metros, Puntal un metro;  
20 Número de serie ND - OCHO CERO NUEVE CUATRO  
21 SEIS; con equipo completo, recientemente  
22 sometida a reparación y mantenimiento general,  
23 la misma que incluye motores completos,  
24 flotadores y tubería expelente. B) Los  
25 accionistas señores Hernán Maruri Castillo,  
26 Alvaro Maruri Castillo, Italo Centanaro V.,  
27 Ingeniero Mario Rosero Mallea y Doctor Víctor  
28 Carrión Varas, en Junta General celebrada el

1 doce de Marzo de mil novecientos ochenta y  
2 seis aprobaron el avalúo de la draga  
3 descrita en el literal A) que antecede, en la  
4 suma de siete millones quinientos mil sucres  
5 presentado mediante informe suscrito por la  
6 señora Matilde Villacreses de Gordillo. C) Por  
7 lo expuesto el Ingeniero Raúl Maruri Díaz,  
8 declara que en pago de las setenta y cinco mil  
9 acciones que suscribe en el aumento de capital  
10 social de "Obras Hidráulicas Mercantil Obracha  
11 C.A.", aporta mediante la transferencia de  
12 dominio en favor de dicha sociedad, la draga  
13 de su propiedad descrita en el literal A) que  
14 antecede, haciendo entrega formal en este  
15 acto, de dicho bien mueble, el mismo que  
16 se encuentra en perfecto estado de  
17 funcionamiento, comprometiéndose el aportante  
18 al saneamiento en los términos de Ley y  
19 declarando que todos los gastos que origine  
20 este aporte correrán por cuenta del aportante.  
21 El aporte constituye pago de las setenta y  
22 cinco mil acciones por valor de Cien sucres  
23 (S/100,00) cada una, correspondientes al  
24 aumento de capital materia del presente  
25 instrumento, cuyo monto asciende a siete  
26 millones quinientos mil sucres. D) El  
27 Ingeniero Mario Rosero Mallea, en su calidad  
28 de Gerente de "Obras Hidráulicas Mercantil

Obracha C.A.", declara que por este acto

recibe y acepta el aporte mobiliario que

efectuó el Ingeniero Raúl Maruri Díaz. Agregue

usted, señor Notario las demás cláusulas de

estilo para la validez y firmeza del presente

instrumento. (firmado) Firma Ilegible.- DOCTOR

VICTOR CARRION VARAS. ABOGADO.- REGISTRO

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS. (HASTA

AQUI LA MINUTA).- ACTA DE LA SESION DE JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA

C.A.", CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. En la ciudad de

Guayaquil, a las nueve horas del día doce de

Marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el

local social de la compañía se reúne la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de

"Obras Hidráulicas Mercantil Obracha C.A.", al

tenor de lo dispuesto en el artículo

Doscientos ochenta de la Ley de Compañías

vigente. Preside la sesión el Presidente de la

compañía, Ingeniero Raúl Maruri Díaz y actúa

como Secretario el Gerente, Ingeniero Mario

Rosero Mallea, quien procede a formar el

expediente determinado en el artículo Vigésimo

tercero del Reglamento dictado por la señora

Superintendente de Compañías publicado en el

Registro Oficial Número doscientos sesenta y



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 seis del once de Noviembre de mil novecientos  
2 ochenta y dos, con la constancia de los  
3 accionistas presentes, las acciones que  
4 representan, el valor pagado de ellas y los  
5 votos que les corresponden, resultando que  
6 asisten los siguientes: Ingeniero Raúl Maruri  
7 Díaz, por sus propios derechos, propietario de  
8 un mil acciones; Hernán Maruri Castillo, por  
9 sus propios derechos, propietario de un mil  
10 acciones; Alvaro Maruri Castillo, por sus  
11 propios derechos, propietario de novecientas  
12 cincuenta acciones; Italo Centanaro V., por  
13 sus propios derechos, propietario de un mil  
14 acciones; Ingeniero Mario Rosero Mallea, por  
15 sus propios derechos, propietario de un mil  
16 acciones; y, Doctor Víctor Carrión Varas, por  
17 sus propios derechos, propietario de cincuenta  
18 acciones, con lo que se encuentra reunida la  
19 totalidad del capital social, que es de  
20 quinientos mil sucres, dividido en cinco mil  
21 acciones ordinarias y nominativas de cien  
22 sucres cada una, Los accionistas por  
23 unanimidad, deciden instalarse en sesión de  
24 Junta General con el objeto de tratar sobre el  
25 siguiente orden del día: Uno) Pago del capital  
26 social; Dos) Aumento de capital social; Tres)  
27 Reforma del Objeto Social; y, Cuatro) Reforma  
28 de los artículos segundo, cuarto, décimo



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 segundo y décimo tercero de los estatutos  
2 sociales. Toma la palabra el Ingeniero Raúl  
3 Maruri Díaz, quien expone, que considera  
4 necesario que todos los accionistas de la  
5 compañía paguen de inmediato el saldo  
6 pendiente de pago del capital social suscrito,  
7 que asciende a la suma de Trescientos setenta  
8 y cinco mil sucres (S/375.000,00), con el fin  
9 de proceder a aumentar el capital social de la  
10 Compañía en Siete millones quinientos mil  
11 sucres (S/7'500.000,00) de manera que el  
12 capital social ascienda a Ocho millones de  
13 sucres (S/8'000.000,00). Que la totalidad del  
14 referido aumento la podría suscribir y pagar  
15 él, según lo había comentado ya en  
16 conversaciones previas con algunos  
17 accionistas, mediante el aporte de una draga  
18 de su propiedad marca BAGGERBOWN que es  
19 conocida por todos los accionistas. Que  
20 considera necesario ampliar el objeto social  
21 de la compañía, de manera que el mismo  
22 contemple la compra, venta, distribución,  
23 importación y exportación de equipos de  
24 construcción. Que también estima conveniente  
25 reformar el Artículo Décimo segundo de los  
26 estatutos sociales, de tal forma que se  
27 reduzca el número de directores de cinco a  
28 cuatro y reformar el artículo décimo tercero de

1 los estatutos sociales de manera que el quórum  
2 se verifique con la presencia de por lo menos  
3 el Presidente o su subrogante y dos vocales.

4 Terminada la exposición del Ingeniero Raúl  
5 Maruri Díaz, los señores Accionistas expresan  
6 uno a uno, a excepción del Ingeniero Maruri  
7 Díaz, su conformidad con el aumento de capital  
8 propuesto. Toma la palabra el Ingeniero Mario  
9 Rosero Mallea, quien manifiesta que tiene en  
10 sus manos un informe pericial de avalúo de la  
11 draga de propiedad del Ingeniero Maruri Díaz,  
12 informe realizado por la señora Matilde  
13 Villacreses de Gordillo, contadora, a la  
14 solicitud de los señores Accionistas  
15 siguientes: Hernán Maruri Castillo, Alvaro  
16 Maruri Castillo, Italo Centanaro V. Ingeniero  
17 Mario Rosero Mallea y Doctor Víctor Carrión  
18 Varas. Los señores Accionistas Hernán Maruri  
19 Castillo, Alvaro Maruri Castillo, Italo  
20 Centanaro V. Ingeniero Mario Rosero Mallea y  
21 Doctor Víctor Carrión Varas, uno a uno,  
22 proceden a declarar que ratifican la  
23 designación de perito en la persona de la  
24 señora contadora Matilde Villacreses de  
25 Gordillo, para que realice un avalúo de la  
26 draga de propiedad del Ingeniero Raúl Maruri  
27 Díaz a aportarse en el capital social de la  
28 compañía; y, solicitan que por secretaria se



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

6003  
de lectura al mismo. El Secretario de la Junta  
General, Ingeniero Mario Rosero Mallea da  
lectura al referido informe pericial, que  
presenta un avalúo de la Draga Marca BAGGERBOW  
HBH de Siete millones quinientos mil sucres  
(S/7'500.000,00) de propiedad del Ingeniero  
Raúl Maruri Diaz, el mismo que se incorporará  
al expediente de la presente Junta. Los  
señores Hernán Maruri Castillo, Ingeniero  
Mario Rosero Mallea, Alvaro Maruri Castillo,  
Italo Centanaro V., y Doctor Victor Carrión  
Varas aprueban el informe leído y declaran  
expresamente que renuncian a su derecho  
preferente que como accionistas de la  
compañía, les confiere la Ley a suscribir  
nuevas acciones en el aumento de capital  
tratado, en forma proporcional al número de  
acciones que poseen en el capital social.  
Luego de breves deliberaciones, la Junta  
General Extraordinaria de "Obras Hidráulicas  
Mercantil Obracha C.A.", resolvió por  
unanimidad: Uno) Que todos los accionistas de  
la compañía paguen de inmediato el setenta y  
cinco por ciento del valor de cada acción  
suscrita que se encuentra pendiente de pago.  
Dos) Aumentar el capital social de la compañía  
en Siete millones quinientos mil sucres  
(S/7'500.000,00) mediante la emisión de

1 setenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias

2 y nominativas de cien sucres cada una,

3 numeradas del cinco mil uno al ochenta mil, de

4 manera que el capital social ascienda a Ocho

5 millones de sucres (S/8'000.000,00). Tres) Que

6 la suscripción y pago del aumento de capital

7 resuelto, se verificará de la siguiente

8 manera: El Ingeniero Raúl Maruri Díaz

9 suscribirá la totalidad de las setenta y cinco

10 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas

11 de cien sucres cada una, las mismas que pagara

12 íntegramente mediante aporte mobiliario de una

13 Draga de cabezote de su propiedad marca

14 BAGGERBOWN HBH, de Holanda, serie Número ND-

15 OCHO CERO NUEVE CUATRO SEIS. Cuatro) Reformar

16 el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales,

17 el mismo que dirá: "Artículo Cuarto.-

18 Capital.- El capital social es de Ocho

19 millones de sucres, dividido en ochenta mil

20 acciones ordinarias, nominativas e

21 indivisibles por valor de cien sucres cada

22 una, numeradas del cero cero uno al ochenta

23 mil." Cinco) Reformar el artículo Segundo de

24 los estatutos sociales, el mismo que dirá:

25 "Artículo Segundo: Objeto.- El Objeto Social

26 de la compañía es dedicarse a las siguientes

27 actividades de la construcción: Realizar

28 estudios de suelos, cálculos estructurales,



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 planificación, dirección técnica, ejecución  
2 fiscalización de proyectos de obras de  
3 cimentación, carreteras, obras hidráulicas y  
4 sanitarias, puertos, embalses, urbanizaciones,  
5 complejos industriales, planes regionales y  
6 nacionales de viviendas y edificaciones en  
7 general, planes de desarrollo urbano y rural.  
8 Realizar estudios de nuevos procedimientos,  
9 sistemas y técnicas, obteniendo la inscripción  
10 y explotación de patentes para su  
11 perfeccionamiento. Comprar, vender y  
12 distribuir materiales y equipos de  
13 construcción; promover la venta y construcción  
14 de inmuebles en el área urbana y rural,  
15 incluyendo urbanizaciones y lotizaciones.  
16 Importar y exportar materiales y equipos de  
17 construcción. Para el cumplimiento de sus  
18 fines, la compañía realizara todos los actos y  
19 contratos permitidos por la Ley". Seis)  
20 Reformar el artículo Décimo Segundo, el mismo  
21 que dirá: "Artículo Décimo Segundo: Del  
22 Directorio: El Directorio de la Compañía  
23 *sig* estará compuesto de cuatro miembros, el  
24 Presidente de la Compañía que la presidirá,  
25 con voto dirimente y tres vocales principales  
26 con sus respectivos suplentes. Los vocales,  
27 accionistas o no de la compañía, serán  
28 designados por la Junta General de Accionistas

1 y durarán un año en el ejercicio de sus  
2 funciones, pudiendo ser removidos o, reelegidos  
3 indefinidamente"; Siete) Reformar el artículo  
4 Décimo tercero de los estatutos sociales el  
5 mismo que dirá: "Artículo Décimo Tercero: El  
6 Directorio se reunirá en forma Ordinaria por  
7 lo menos dos veces al año; y, en forma  
8 extraordinaria cuando sea necesario y por  
9 solicitud del Presidente, el mismo que al  
10 momento de la sesión deberá constatar que se  
11 han cumplido todas las formalidades, dando por  
12 instalada la sesión. En caso de ausencia o  
13 incapacidad del Presidente actuará en su lugar  
14 el Gerente de la compañía. Como Secretario del  
15 Directorio actuará el Gerente y en caso de  
16 ausencia o incapacidad de éste, el Directorio  
17 designará secretario al momento de la sesión.  
18 Para que haya quórum bastará que se reúna el  
19 Presidente o su subrogante y por lo menos dos  
20 vocales. Las resoluciones del Directorio se  
21 tomarán por mayoría simple de votos de los  
22 presentes a la reunión". Ocho) Autorizar al  
23 Gerente de la sociedad a que comparezca ante  
24 Notario a otorgar la respectiva escritura de  
25 aumento de capital y reforma de estatutos  
26 sociales en los artículos Segundo, Cuarto,  
27 Décimo Segundo y Décimo Tercero. Sin otro  
28 asunto que tratar, el Presidente concedió un



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 momento de receso para la elaboración de la  
2 presente acta. Hecho lo cual, se reinstaló la  
3 sesión con los mismos asistentes, el Acta fue  
4 leída y aprobada por unanimidad, dándose por  
5 terminada la sesión a las once horas de la  
6 misma fecha y firmando para constancia todos  
7 los presentes. (firmado) Ingeniero Raúl Maruri  
8 Díaz. (firmado) Hernán Maruri Castillo.  
9 (firmado) Alvaro Maruri Castillo. (firmado)  
10 Ingeniero Mario Rosero Mallea. (firmado)  
11 Víctor Carrión Varas. (firmado) Italo  
12 Centanaro V. CERTIFICO: Que la que antecede es  
13 fiel copia de su original, al cual me remito  
14 en caso necesario. Guayaquil, Marzo doce de  
15 mil novecientos ochenta y seis. (firmado)  
16 Firma Ilegible.- INGENIERO MARIO ROSERO  
17 MALLEA. Gerente Secretario. NOMBRAMIENTO:  
18 Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos  
19 ochenta y seis. Señor Ingeniero Mario Rosero  
20 Mallea. Ciudad. De mis consideraciones:  
21 Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta  
22 General Extraordinaria de Accionistas de la  
23  Compañía Obras Hidráulicas Mercantil Obracha  
24 C.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto  
25 de designarlo a usted Gerente de la compañía  
26 por un período de tres años. En el desempeño  
27 de sus funciones, ejercerá usted la  
28 representación legal, individual de la

1           compañía, pudiendo ser subrogado por el  
2           Presidente. La compañía Obras Hidráulicas  
3           Mercantil Obracha C.A., se constituyó mediante  
4           escritura pública otorgada el tres de  
5           Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,  
6           inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
7           el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y  
8           seis. La escritura fue otorgada ante la  
9           Abogada Katia Murrieta Wong, Notaria Vigésima  
10          Séptima. Muy atentamente, (firmado) DOCTOR  
11          VICTOR CARRION VARAS. SECRETARIO AD-HOC.  
12          ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE OBRAS  
13          HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A. EN MI  
14          RECAIDA. GUAYAQUIL, SEIS DE MARZO DE MIL  
15          NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (firmado)  
16          INGENIERO MARIO ROSERO MALLEA. CERTIFICO: Que  
17          con fecha de hoy, se inscribió este  
18          nombramiento a foja ocho mil setenta y ocho,  
19          número mil novecientos treinta y tres del  
20          Registro Mercantil y anotado bajo el número  
21          Tres mil ciento diecisiete del Repertorio.  
22          Guayaquil, once de marzo de mil novecientos  
23          ochenta y seis. El Registrador Mercantil.  
24          (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
25          ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón  
26          Guayaquil. (Hay un sello que dice: REGISTRO  
27          MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- Los otorgantes  
28          me presentaron sus respectivos documentos de

3012

AVALUO PERICIAL

DRAGA DE CABEZOTE DE SUCCION CON DISPOSITIVO DE REMOLINACION DE TIERRAS.

MARCA: BAGGERBOWN HBH, HOLANDA.

DIMENSIONES: LONGITUD: 7 MTRS.  
ANCHO: 2 MTRS.  
PUNTAL: 1 METRO.

NUMERO DE SERIE: ND-80946.

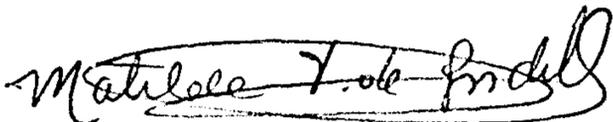
ADICIONALES: MOTOR Y FLOTADORES.

NOTA: LA DRAGA ESTA EN PERFECTO ESTADO.

AVALUO: S/.7'500.000,00

PROPIETARIO: ING. RAUL MARURI DIAZ.

GQUIL, MARZO 10 DE 1986



MATILDE VILLACRESES DE GORDILLO  
CONTADORA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Identificación Personal. Leída que les fué la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS: Mercantil Obracha C.A

VALE.-



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

P. Cia. "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A

Ing. Mario Rosero Mallea

C.I. 09-01962167

C.T. 130176

C.V. 082-221

R.U.C. 0990799671001

Ing. Raúl Maruri Díaz

C.I. 09-0002669-1

C.T. 003975

C.V. 167-082

*Dr. Norma Díaz de Jorj*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-



*Norma Plaza de Garcia*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-04287 de la Superintendencia de Compañías de fecha 20 de Junio de 1.986, al margen de las matrices de fechas 28 de Mayo de 1.986 y 6 de Junio de 1.986.- Guayaquil, 25 de Junio de 1.986.



*Norma Plaza de Garcia*

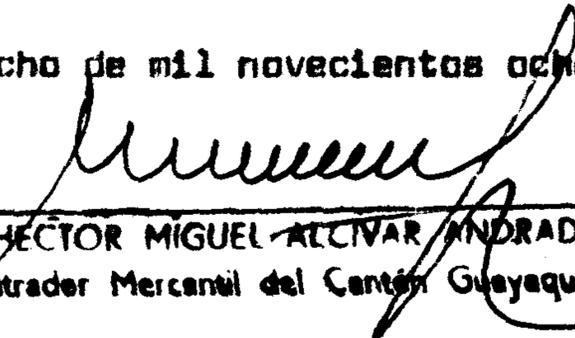
Dra. Norma Plaza de Garcia  
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

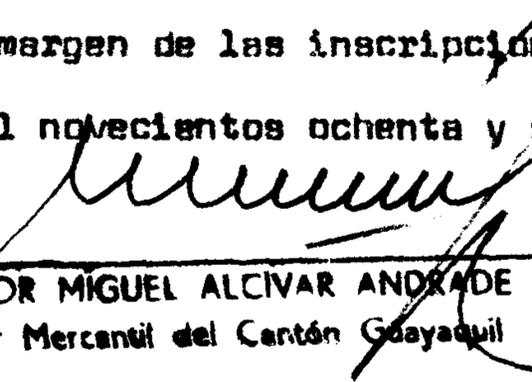
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86-2-1-1-04287, dictada el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A.", de fojas 14.305 a 14.326, Número 1.017 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.480 del Re

ptorio .-Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos ochenta y seis.-

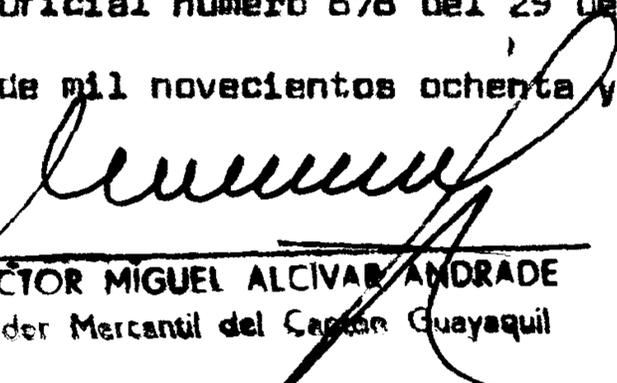
El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 5.276; y, 5.297 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos ochenta y seis .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C E R T I F I C O : Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el contrato de constitución de la Compañía Anónima "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A.", celebrada el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría a mi cargo, tomé nota de del contenido de la presente.-  
Guayaquil, diez de julio de mil novecientos ochenta y



*Katú Murieta Ayala.*  
Al Katú Murieta de Ayala  
NOTARIA PUBLICA